



paso 2 **Transmisión de datos**

Los datos registrados por los puestos de vigilancia deben ser transmitidos a la Estación de Control (Central de Comunicaciones) que se establezca para la recepción de éstos.

La forma de transmitir los datos estará sujeta a los recursos instalados en las comunidades y a los procedimientos operativos que sean definidos y adoptados por el Comité de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (comunal o local), ya sea en condiciones de no emergencia o cuando se esté presentando una situación de crisis.

Sin olvidar que la transmisión de estos datos debe ser clara, inmediata y coherente para que las personas que deben procesarlos tengan el tiempo suficiente y puedan establecer las medidas pertinentes oportunamente.



paso 3 **Procesamiento, análisis de los datos y evaluación de la situación**

El Comité de Prevención y Atención de Emergencias (comunal o local) es el encargado de procesar los datos que suministran los diferentes puestos de vigilancia y, de acuerdo con éstos, procede al análisis de la información obtenida.

Posteriormente se evalúa y establece el nivel de alerta que debe ser emitido a los pobladores de las comunidades para que tomen las medidas necesarias.



Estos niveles de alerta se describen a continuación, teniendo claro que se emiten con el objetivo específico de que las comunidades se preparen ante la posibilidad de una situación de emergencia.

Aviso

Lo emite el Comité de Prevención y Atención de Emergencias (local o comunal) con la intención de que se le dé seguimiento a un evento que puede estar manifestándose con efectos perjudiciales para la población de su área de cobertura o en la región. Asimismo puede darse el caso en que este aviso sea emitido por algún puesto de vigilancia el cual informa a los otros puestos sobre la ocurrencia de un evento súbito, que puede ocasionar daños en las comunidades aledañas de mayor influencia de la amenaza.

Alerta

La declaratoria de alerta debe reunir varios aspectos importantes, los cuales le darán confiabilidad, ya que si no, la población hará caso omiso de las acciones que deba poner en práctica. Por esto la alerta debe ser:

- **Clara**
Redacción que explique la acción de manera simple y concreta.
- **Asequible:**
Debe difundirse por todos los medios disponibles y ser comprendida por la población.
- **Inmediata:**
Sin demoras que puedan sugerir que el evento no es real ni inmediato.
- **Coherente:**
No debe haber contradicciones en ella o dar pie a varias interpretaciones.
- **Oficial:**
Procedente de fuentes autorizadas o confiables.

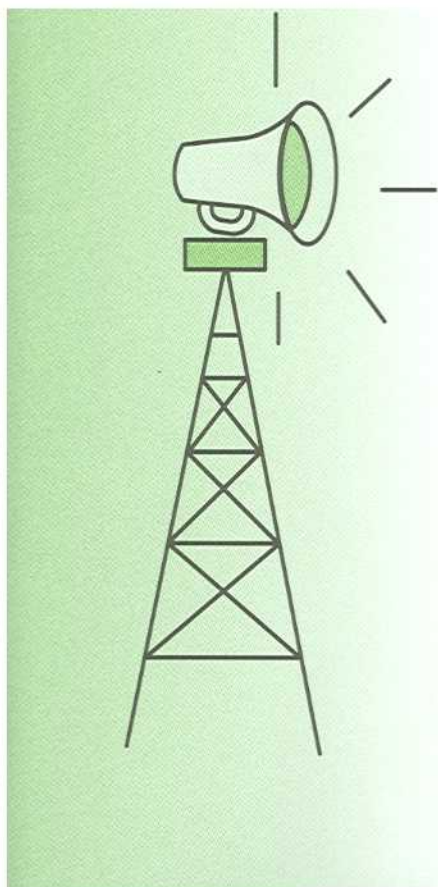




Es por eso que la difusión de la alerta estará a cargo del Comité Local de Prevención y Atención de Emergencias y tiene como objetivo la ejecución de actividades de preparación, tendientes a la movilización de estructuras de respuesta local y la población en general utilizando todos los medios disponibles para que la totalidad de los pobladores se den por enterados y pongan en ejecución las acciones establecidas en los planes de prevención y atención de emergencias de acuerdo con su nivel de intervención, sean estos familiares, institucionales, comunales o locales y de acuerdo al probable impacto que el evento pueda presentar en la zona de cobertura o en una comunidad específica.

Alarma

La emite el Comité de Prevención y Atención de Emergencias correspondiente y tiene como objetivo ordenar la evacuación de los pobladores y la ejecución de todas las acciones de respuesta ante una situación de emergencia establecidas en el plan de prevención y atención de emergencias. Esta debe hacerse mediante un dispositivo sonoro y/o visual que la población reconozca y que al activarlo le indique una acción concreta.





pasó 4 Plan comunal de prevención y atención de emergencias

Una vez que el Comité Comunal de Emergencias active la alarma, los pobladores de las comunidades deberán seguir los procedimientos establecidos en el Plan Comunal de Prevención y Atención de Emergencias, que tiene como finalidad brindar seguridad a la población y a sus bienes, ya que toda comunidad que esté involucrada en un SAT, y esté bajo algún nivel de riesgo ante una o varias amenazas, debe contar con este documento (según actividades descritas en la primera parte de este documento).

El Plan de Prevención y Atención de Emergencias, además de estar elaborado y difundido debe ponerse en práctica por medio de ejercicios periódicos con el fin de que la población lo conozca y sepa cómo reaccionar cuando ocurra un evento que pueda generar daños en la comunidad.

Ministerio del Poder Popular para el Poder y la Libertad

SINACOP

FORMATO PARA ELABORAR
PLAN COMUNAL DE PREVENCIÓN
Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

COMITÉ COMUNAL DE: _____

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN: _____

"La prevención y la preparación son la mejor manera de enfrentar emergencias!"

¿Cuáles son los procedimientos a seguir?

En las emergencias se hacen evidentes las múltiples dificultades que genera el trabajo individual, haciéndose visible la necesidad del trabajo en equipo y el establecimiento de procedimientos operativos para el buen funcionamiento de cualquier sistema de respuesta, en este caso particular, el SAT no se escapa de esta realidad.

Estos Procedimientos Operativos son un conjunto de pasos que se deben dar tanto en condiciones normales como en una situación de crisis, donde no hay tiempo para un proceso decisorio normal y para la cual se requieren acuerdos previos que nos permitan cumplir con las responsabilidades en el manejo de la información de manera eficiente y eficaz, lo cual redundará en una toma de decisiones acertada y oportuna.

A pesar de lo anterior, los procedimientos no resuelven todos los problemas que se presentan durante una situación de emergencia, pero ellos, asociados a la organización y preparación de los pobladores, pueden reducir los daños y la gravedad de los eventos que se generen en las comunidades.

Las áreas y procedimientos operativos que a continuación se enumeran en este apartado serán de valiosa utilidad para la organización, manejo y operación de un Sistema de Alerta Temprana.

Dichos procedimientos deberán ser establecidos, elaborados o consignados por escrito por parte de los Comités de Prevención y Atención de Emergencias, y deberán ser dados a la comunidad de acuerdo con las particularidades de cada zona o región donde se implementen y deberán estar al alcance de todas las personas involucradas, ya que el uso adecuado de ellos agilizará las operaciones de emergencia.



ÁREAS OPERATIVAS

Operación Ordinaria	Corresponde a los procedimientos que a diario se llevan a cabo en todos los puestos del sistema instalados en una determinada zona.
Operación en Situaciones de Emergencia	Debe contemplar los procedimientos que se pondrán en ejecución cuando se manifieste la amenaza que se está vigilando, con el fin de dar seguimiento al comportamiento del evento.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

Puestos de Vigilancia	Se planificarán y establecerán las acciones que deberán desarrollar los encargados en cada uno de los puestos instalados para el monitoreo de una amenaza.
Estaciones de Control	Estarán definidas y estandarizadas las acciones que deberá desarrollar el encargado de administrar y dar seguimiento a los diferentes puestos del sistema.
Comités de Emergencia	Establecerán el funcionamiento de todo el sistema y definirán las acciones que deberán seguir sus diferentes componentes, así como las instituciones de respuesta o las organizaciones comunales, según corresponda.